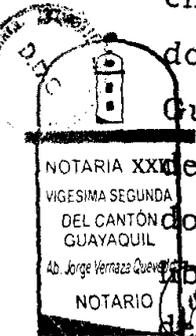




ISBERTO MOYA FLORES
OTARIO

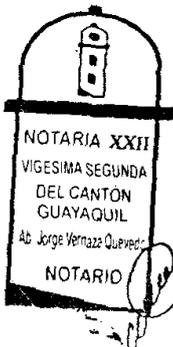
No. 025/2011 ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
JAPANTOURS S.A.-----
CUANTIA: USD\$23.000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día doce de octubre del año dos mil once, ante mí **DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte el señor **YASUO TORII OZAWA**, a nombre y en representación de la compañía "**JAPANTOURS S.A.**", en su calidad de Gerente, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito que se acompaña, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad japonesa entendido en el idioma español, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y, la señora **MISAKO YAMAZAKI YAMADA**, quien declara ser de estado civil casa, mayor de edad, de nacionalidad japonesa entendida en el idioma español, dedicada al quehacer doméstico, y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **aumento de capital y**



reforma de estatuto de la compañía **JAPANTOURS S.A.**, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el **aumento de capital y reforma de estatuto** de la compañía **JAPANTOURS S.A.**, así como también las demás declaraciones que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorgan la presente escritura pública el señor **YASUO TORII OZAWA**, a nombre y en representación de la compañía "**JAPANTOURS S.A.**", en su calidad de Gerente, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito que se acompaña, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el siete de octubre del dos mil once; y la señora **MISAKO YAMAZAKI YAMADA**, por sus propios derechos. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía "**JAPANTOURS S.A.**", se constituyó mediante escritura pública celebrada el seis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Undécimo de Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintidós de junio de mil novecientos ochenta y ocho. Mediante escritura pública celebrada el seis de diciembre del dos mil, ante el Notario Undécimo de Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza,

Junta General de Accionistas de la Compañía JAPANTOURS S.A. celebrada el siete de octubre del dos mil once; **B)** Que el capital materia del aumento se encuentra correctamente integrado y su valor ha sido asentado en los registros contables de la Compañía. **C)** Que la compañía JAPANTOURS S.A., no es contratista con el Estado Ecuatoriano. **CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** La señora **MISAKO YAMAZAKI YAMADA**, comparece a la celebración de la presente escritura pública para en su calidad de cónyuge del señor **YASUO TORII OZAWA**, y por la sociedad conyugal que tienen formada autoriza la transferencia de dominio a favor de la compañía "JAPANTOURS S.A." por el pago de las aportaciones por el aumento de capital suscrito. **CLAUSULA QUINTA DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitante copia certificada del nombramiento de Gerente de la compañía JAPANTOURS S.A., y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía JAPANTOURS S.A., celebrada el siete de octubre del dos mil once. Anteponga y agregue usted, Señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de la escritura pública a otorgarse. Doctor Enrique Estarellas Velásquez.- Registro Número.- Seis mil ciento diecinueve.- Registro Número.- Cuatro mil novecientos veintisiete.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

JAPANTOURS S.A., realizó la conversión del capital social de la compañía del valor nominal en sucres al valor nominal en dólares de los Estados Unidos de América, y aumento su capital suscrito a dos mil dólares de los Estados Unidos de América y el capital autorizado a cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el seis de abril del dos mil uno. **B)**

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía JAPANTOURS S.A., en sesión de fecha siete de octubre del dos mil once, resolvió con arreglo a la Ley de Compañías y a los Estatutos Sociales aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de veintitrés mil dólares de los Estados Unidos de América, y reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales en los términos y condiciones que constan y consignan en el Acta de Junta General de Accionistas, que se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante. **CLAUSULA**

TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente en su calidad ya enunciada de Gerente y Representante Legal de la compañía JAPANTOURS S.A., declara bajo juramento: **A)** Aumentado el capital suscrito de la compañía en la cantidad de veintitrés mil dólares de los Estados Unidos de América y reformado el artículo quinto de los Estatutos Sociales en los términos constantes y consignados en el Acta de

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
JAPANTOURS S.A

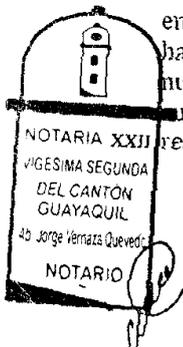
En la ciudad de Guayaquil a los siete días del mes de octubre, del Dos mil once, las diez y media, en la oficina situada José de Antepara 715 y 1 de mayo Edificio Vanderbilt piso 3, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **JAPANTOURS S.A**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: Yasuo Torii Ozawa, propietario de 37.500, Acciones Ordinarias y Nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América; y Hirohi Ueki Osawa, Propietario de 12500 Acciones Ordinarias y Nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América; Comparece a la presente Junta general extraordinaria de accionistas la señora YAMADA MISAKO YAMAZAKI, por ser cónyuge del señor Yasuo Torii Ozawa Preside la sesión el presidente de la compañía señor Hirohi Ueki Osawa, y actúa como secretario el Gerente señor Yasuo Torii Ozawa, la junta se reúne en virtud de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de Compañías constatado por secretaria que se encuentra la totalidad de capital social de la empresa **JAPANTOURS. SA** acuerdan por unanimidad constituirse en junta General de Accionistas para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día

UNO Aumentar el capital suscrito de la compañía en \$ 23. 000, dólares de los Estados Unidos de América, emitiendo para tal efecto 575 mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y fijar el capital autorizado en la suma de 50.000 dólares de los Estados Unidos de América, por lo que el capital social suscrito de **JAPANTOURS SA**. Será de \$ 25.000 dólares de los estados Unidos de América.

DOS. Reformar el artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Compañía **JAPANTOURS SA**.

TRES. Autorizar al Gerente de la Compañía para que otorgue la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **JAPANTOURS SA**.

Toma la palabra el Gerente de la compañía quien manifiesta que, es necesario **AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO EN 23. 000, DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, emitiendo para tal efecto 575 mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, siendo de acuerdo a lo establecido en el artículo 231, de la Ley de Compañías, competencia de la Junta General de de acciones debiendo de autorizarlo la Junta General de accionistas y otorgarse dicho aumento de capital por Escritura Pública y registrarse y publicarse como lo dispone el artículo 33 de la Ley indicada. Toma la palabra Hirohi Ueki Ozawa, quien manifiesta renunciar a su derecho preferente para en proporción a sus acciones suscribir las que se emiten en este aumento del capital suscrito, indicando el señor Yasuo Torii Ozawa, que al haber renunciando al derecho el señor Hirohi Ueki Ozawa, además de suscribir las nuevas acciones a las que en proporción tiene derecho, suscribe la totalidad del aumento de capital luego de deliberar al respecto, la Junta General de accionistas resolvió por unanimidad lo siguiente:



UNO. Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de 23.000 dólares de los Estados Unidos de América, emitiendo para tal efecto 575 mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, las que serán suscritas por el accionista Yasuo Torii Ozawa, en razón de que Hirohi Ueki Ozawa, ha renunciado a su derecho preferente para suscribir nuevas acciones, pagando las acciones en numerario US\$ 3.000 dólares y los 20.000 dólares restantes la aportación de un vehículo cuyas características son las siguientes:

MARCA: MAZDA
PLACA: GOK-0004
AÑO DE FABRICACION: 2007
MODELO: MAZDA 5 2.0 AT
NÚMERO DE CHASIS: JMTCR10F170104625
MOTOR: LF10230337

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 156, 157, 205 y 162 de la ley de compañías los accionistas avalúan el vehículo cuyas características se indican en líneas anteriores en la cantidad de 20.000 dólares de los Estados Unidos de América, y que por el aporte del accionista Yasuo Torii Ozawa, se transfiere el dominio del vehículo a la compañía **JAPANTOURS S.A.**, La señora **YAMADA MISAKO YAMAZAKI**, cónyuge del señor Yasuo Torii Ozawa, da su consentimiento para transferir el dominio del vehículo a favor de la compañía **JAPANTOURS S.A.**, de acuerdo a lo establecido en el Código Civil Ecuatoriano. Al aceptar los accionistas, de acuerdo a lo indicado en el Art. 162 de la Ley de Compañías el avalúo del vehículo y haberse transferido el dominio a favor de la compañía **JAPANTOURS S.A.**, con el aporte del vehículo y el pago en numerario de los 3.000 dólares, el aumento del capital social suscrito de la compañía está íntegramente pagado.

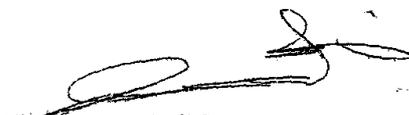
DOS. Reformar el artículo 5 del Estatuto Social de la compañía que en adelante dirá:

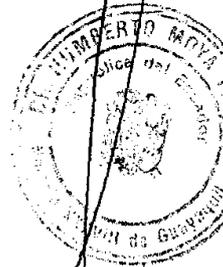
"ARTICULO QUINTO: EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE 50.000 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO ES DE 25.000 DOLARES, DIVIDIDO EN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL, acciones ordinarias nominativas e indivisibles, de un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.

TRES: Autorizar al Gerente de la Compañía para que otorgue la correspondiente Escritura Pública de aumento de capital y Reforma de Estatuto de la compañía **JAPANTOURS SA.**

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura a los accionistas, los que en forma unánime y sin modificaciones las aprueban, con lo que se declara concluida la presente Junta, firmando para constancia los accionistas, el Presidente y el Secretario f) Yasuo Torii Ozawa, f) Hirohi Ueki Ozawa. **YAMADA MISAKO YAMAZAKI**

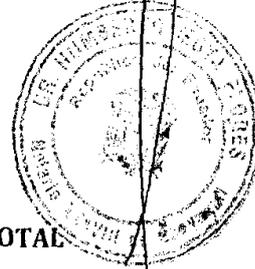
Certifico que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la Compañía.


Yasuo Torii Ozawa
Gerente



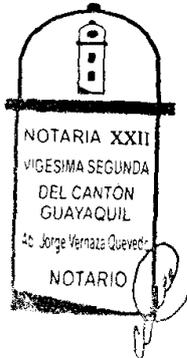
**EXPEDIENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
IAPANTOURS S.A. REALIZADA EL VIERNES 7 DE OCTUBRE DE 2011**

LISTADO DE ASISTENTES



ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR DE ACCION	TOTAL
Yasud Torii Ozawa,	37.500	0.04	US\$ 1.500
Hirohi Ueki Osawa,	<u>12.500</u> 50.000	0.04	<u>US\$ 500</u> US\$ 2.000


-f) Yasud Torii Ozawa
Gerente



Guayaquil, 30 de Diciembre del 2008

Señor
YASUO TORII OZAWA
Ciudad.-

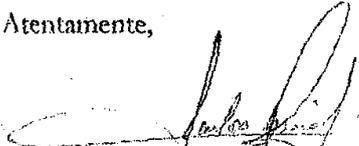
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "JAPANTOURS S.A.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de **GERENTE** de la compañía, por el periodo de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

En consecuencia y de conformidad con los estatutos sociales de la compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

"JAPANTOURS S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, el 6 de mayo de 1988, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de junio de 1988.

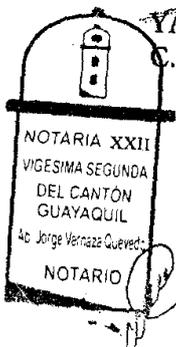
Atentamente,


AB. CARLOS BERMEO ALARCON
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto este nombramiento de Gerente, para el cual he sido reelegido y declaro que me he posesionado en la misma fecha. Soy de nacionalidad japonesa.

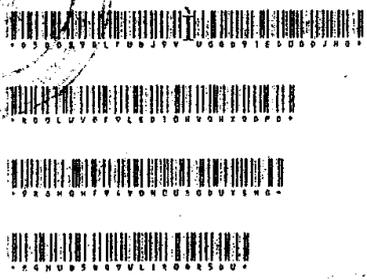
Guayaquil, 30 de Diciembre del 2008.

YASUO TORII OZAWA
C.I. 09-0948142-6



NUMERO DE REPERTORIO: 41
FECHA DE REPERTORIO: 05/Ene/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cinco de Enero del dos mil nueve queda inscrito
el Nombramiento de Gerente, de la Compañía JAPANTOURS S.A., a
favor de YASUO TORII OZAWA, a foja 26, Registro Mercantil número



REVISADO POR: *HP*



[Signature]

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

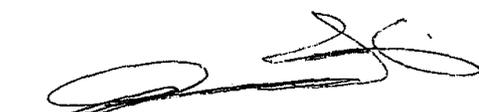
DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 05 JUN 2009

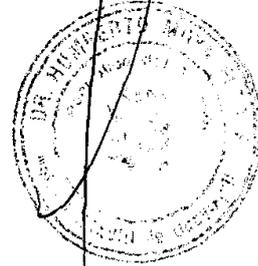
Dra. Jorge Pineda Vernaza
NOTARIO II
CANTON GUAYAQUIL



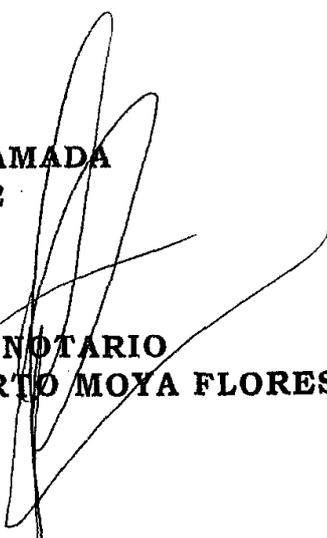
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Escritura pública, se agregan documentos de Ley.-
Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el
Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en
todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-


YASUO TORII OZAWA
Ced. No. 090948142-6
"JAPANTOURS S.A."
RUC. 0990925380001



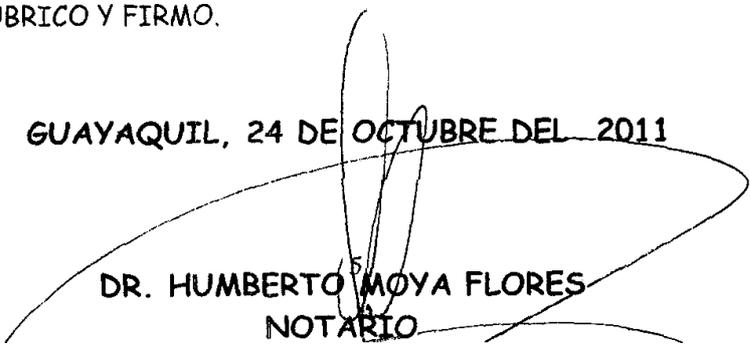

MISAKO YAMAZAKI YAMADA
Ced. No. 090948889-2


EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
TESTIMONIO EN OCHO FOJAS UTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 24 DE OCTUBRE DEL 2011


DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJC-G-12 0000648** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **06 DE FEBRERO DEL 2.012**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA JAPANTOURS S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **12 DE OCTUBRE DEL 2.011**.

GUAYAQUIL, FEBRERO 07 DEL 2.012

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 8.907
FECHA DE REPERTORIO: 08/feb/2012
HORA DE REPERTORIO: 12:37

Nº 189433

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintisiete de Febrero del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0000648, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 6 de febrero del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía JAPANTOURS S.A.**, de fojas 20.431 a 20.445, Registro Mercantil número 3.477. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8907



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



M. Vernaza Quovedo, Notario Público
Segundo del cantón Guayaquil, Doy Fe:
que se muestra precedente compuesta
de tantas fojas, se iguala la copia del documento
como fue exhibida y que devolvi al interesado
Guayaquil, 17 AGO 2012

Ab. Jorge M. Vernaza Quovedo
Notario Publico Vigésimo Segundo
del Cantón Guayaquil